

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 2354/
05 OCT 2016
EN CONCON,

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250.
- D. Ley 20.730 Artículo 4, N°7: "...la comisión de evaluación es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación..."
- E. Decreto Presupuestario N°48 de fecha 22 de diciembre 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal 2016.
- F. Solicitud de Pedido N° 927 de la Oficina de Eventos, del 27 de septiembre de 2016.
- G. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 76 de fecha 28 de septiembre de 2016 autorizada por el jefe de contabilidad y presupuesto.
- H. Especificaciones Técnicas y Bases Administrativas adjuntas.

DECRETO:

- 1. LICÍTESE, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, "Suministro de Servicio de Amplificación: Pequeña, Mediana y Grande, para Actividades Municipales", según detalle incluido en Especificaciones Técnicas.
- 2. APRUÉBESE, las Especificaciones Técnicas Adjuntas al presente decreto.
- 3. DESÍGNESE, como comisión evaluadora de la propuesta a Paula González C. – Directora (S) de DIDECO, Evelyn Arias Ortega – Directora de Finanzas, Nelly Veas Pizarro - Encargada de Adquisiciones y Pablo Farías Gac - Profesional de Apoyo en Oficina de Turismo Municipal o quienes les subroguen.
- 4. ESTABLÉZCASE, que la comisión de evaluación es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación.
- 5. IMPÚTESE el gasto a la cuenta correspondiente.
- 6. PROCÉDASE a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
PAMELA SOTO AGUDO

PSA/MLEG/PC/pfg

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones
- 3. Dideco

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Ojetivos	Observado	Revisado